

INFORME DEL COMISARIO

Daule, 1 de Marzo del 2018

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TAXIS LA AURORA COTACUR C.A.

Ciudad

De mi consideración:

En mi calidad de Comisario Principal de la Compañía De Taxis La Aurora Cotacur C.A. y cumpliendo con lo ordenado por la Ley de Compañías vigente, pongo en consideración de ustedes el informe de la revisión del Balance Financiero y el Estado de Resultado del ejercicio económico del año 2017.

Como parte de mi revisión a los libros contables y sociales de la compañía, debo indicar que la Gerencia General ha colaborado conmigo dándome acceso a toda la información requerida y he podido observar que los registros contables cumplen con todas las normas de contabilidad, sus registros contables se encuentran debidamente respaldados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Como es una compañía que recién inicia sus actividades se sugiere que debe mantener al día las actas de sesiones tanto como la Junta General de Accionista y sesiones de comisiones en caso de existir.

El Administrador ha dado cumplimiento a todas las normas Estatutarias, Legales y Reglamentarias que rigen dentro de la empresa.

De la revisión del Balance Financiero y el Estado de Resultado de la compañía al 31 de Diciembre del 2017, se ha determinado mediante los procedimientos de auditoría que estos cumplen a satisfacción de acuerdo a la ley que se encuentran debidamente respaldados con documentos autorizados.

De acuerdo a los archivos que reposan en la compañía referente a las obligaciones tributarias que la entidad tiene con el Servicio de Rentas Internas se determina que las declaraciones del impuesto del IVA, declaraciones de retenciones a la fuente y los anexos transaccionales se lo han realizado en las fechas establecidas, es decir, cuyo periodo es mensual; sobre la declaración del impuesto a la renta y los estados financieros por el ejercicio económico del año 2017 estos fueron realizados en forma oportuna.

Hasta la presente fecha de este informe la compañía no registra contratación de personal alguno y por consecuencia no existe movimiento en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en caso de contratar algún personal administrativo este deberá percibir su remuneración, beneficios sociales y su seguridad social.

Las cuentas que conforman el balance financiero, esto es activo, pasivo y patrimonio no registran observación alguna ya que las mismas tienen valores confiables de acuerdo al movimiento financiero contable de la compañía.

Las cuentas de los activos las conforman el activo corriente, que son valores disponibles que tiene la entidad; el activo fijo está integrado por equipo de computación y muebles y enseres, con su respectiva depreciación.

Las cuentas del pasivo corriente la integran participaciones a los trabajadores e impuesto a la renta del año 2017, que estos rubros serán cancelados en sus respectivas fechas que establece la ley.

La cuenta de patrimonio se encuentra integrada por el capital social de la compañía y la utilidad del año 2017.

Se recomienda a los directivos que deben presentar o exigir las facturas correspondientes cuando estos hagan pagos por diferentes conceptos.

Es todo lo que puedo informar sobre la revisión antes efectuada.

Atentamente,


Sr. Rubén Romero Ruiz
Comisario
C.C. 0928531433